

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9301 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 13/12, referente al concursado Polarpan, S.L., con CIF número B14436075, se ha dictado auto de conclusión de concurso de igual fecha al presente edicto y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Se ha declarado concluido el concurso de Polarpan, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24."

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 28 de junio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170004571-1